Expediente: **239/16**
Carátula: **GRANEROS VICTOR HUGO Y OTROS C/ JIMENEZ BERNARDO JACINTO Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23285672139 - GRANEROS, VICTOR HUGO-ACTOR
20340963343 - GARBICH, MARCOS-DEMANDADO
90000000000 - REINOSO, MARCOS ESTEBAN-ACTOR
27259913794 - JIMENEZ, BERNARDO JACINTO-DEMANDADO
90000000000 - ALTAMIRANDA, JULIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 239/16

H20920619766

JUICIO: GRANEROS VICTOR HUGO Y OTROS c/ JIMENEZ BERNARDO JACINTO Y OTRO s/ DESPIDO. EXPTE. 239/16

Concepción, Provincia de Tucumán; con fecha dispuesta al pie.-

1) De la planilla de actualización de intereses por honorarios practicada a cargo de la demandada (según imposición en costas ordenada por la Sentencia de fondo dictada en autos): Córrase traslado de la misma por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (art 152 CPL). Se hace saber que las presentaciones se encuentran incorporadas al Expte. Digital para su toma de conocimiento (Art 187 del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial Tucumán) y podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial de Tucumán.

2) De la planilla de actualización de intereses por honorarios practicada a cargo de los actores:

A) A los Sres. Altamiranda Julio César y Reinoso Marcos Esteban: Córrase traslado de la misma, en su casillero digital, por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (art 152 CPL). Se hace saber que las presentaciones se encuentran incorporadas al Expte. Digital para su toma de conocimiento (Art 187 del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial Tucumán) y podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial de Tucumán.

B) A los Sres. Barros Luis Silvestre, Coronel Cristian y Graneros Victor Hugo: Córrase traslado de la misma por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (art 152 CPL). A tal fin, líbrese cédula a domicilio real de los actores, debiéndose adjuntar a la misma la planilla antes mencionada.

.EL

Certificado digital:
CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.